



MENDOZA, 17 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2563/2023**, donde la estudiante **Blanca Rosa BEJARANO GERÓNIMO** las solicita equivalencias entre materias cursadas y aprobadas en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ordenanza Nro. 10/1997-CS)** y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Blanca Rosa BEJARANO GERÓNIMO (DNI Nro. 93.030.549)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Taller: LOS DOCENTES EN LA ESCUELA Y LA ENSEÑANZA DE LA SEXUALIDAD	por	-Unidad Curricular Optativa: "LOS DOCENTES EN LA ESCUELA Y LA ENSEÑANZA DE LA SEXUALIDAD"
- TALLER DE ORTOGRAFIA	por	- Unidad Curricular Optativa: "TALLER DE ORTOGRAFIA"

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo